

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; así como el Acuerdo CG/AC-144/2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron virtualmente las y los siguientes integrantes:

LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintidós:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de Actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado e Informe Trimestral del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hacen del conocimiento de este Pleno; los informes mensuales de la Unidad de Transparencia correspondientes al mes de noviembre del año en curso, así como el Informe Trimestral del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, los cuales se tienen por vistos sin observaciones, por parte de Integrantes de este Comité.

En el punto de Asuntos Generales, la Presidenta del Comité consulta a las personas conectadas, si alguien tiene algún tema que tratar, lo haga saber en este momento. En respuesta a lo anterior se anota en la lista de Asuntos Generales, la Secretaria y manifiesta tener tres asuntos generales, siendo el primero de ellos el relativo a *“Revisión y en su caso aprobación de la Clasificación de información como confidencial propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de las versiones públicas de contratos correspondientes al Tercer Trimestre del año 2022, relativas a las obligaciones de relativas a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 77 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como el Proyecto de Resolución R/IEE-CT-027/2022”*. Para el asunto a tratar en este punto de asuntos generales se encuentra conectada a esta sesión virtual la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo de este instituto; una vez dicho lo anterior, la Secretaria procede con la exposición del tema en cuestión; manifestando que con fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/UFD/874/2022 suscrito por la Titular de la Unidad antes referida, remitiendo la actualización de la información correspondiente al tercer trimestre del año dos mil veintidós, respecto al artículo 77 fracción XI - de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a: *XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación*; remitiendo versión Original y Versión pública de ocho contratos de *“personal contratado por honorarios”* referentes al Tercer Trimestre 2022; así mismo la motivación y fundamentación de los mismos; aunado a lo anterior, el día veintiséis de octubre de la presente anualidad, la Unidad de Formación y Desarrollo remitió un alcance a la memoranda mencionada anteriormente, remitiendo el memorándum identificado con el número IEE/UFD/881/2022 enviando la versión Original y Versión pública de dos contratos de *“personal contratado por honorarios”* referentes al Tercer Trimestre 2022; así mismo la motivación y fundamentación; lo anterior con el objeto de ser presentados ante los integrantes del Comité, para su revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información en versiones públicas de los documentos en cita.

Por lo que, mediante las Circulares IEE/UT-065/2022 e IEE/UT-066/2022, la Titular de Transparencia puso a consideración de las y los integrantes del Comité la versión original y la versión pública de la documentación antes citada, en la que se testan los siguientes datos personales: Clave de Elector (Credencial de elector), Firma, Estado Civil, Edad, Escolaridad, RFC y Domicilio Particular, así mismo se informa que se utiliza un formato único general para la contratación de todo el personal.

Por lo anteriormente descrito se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité, toda vez que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de las versiones públicas de contratos, correspondientes al tercer trimestre del año dos mil veintidós, relativas a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla identificada con el número R/IEE-CT-027/2022.

Y al no tener observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia relativas al asunto presentado, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-NOV-29112022- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, y aprueban las versiones públicas de contratos contenidas en el Artículo 77 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, - Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado- correspondientes al Tercer trimestre del año 2022; así mismo aprueban el proyecto de resolución R/IEE-CT-027/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En el segundo punto de Asuntos Generales, la Secretaria a petición de la Presidenta de este Órgano Auxiliar, procede a exponer el segundo Asunto General de esta sesión ordinaria virtual, siendo el relativo a *Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información como confidencial y de versiones publicas propuestas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a*

la información identificada con el número de expediente 115/2022, así como el proyecto de resolución R/IEE-CT-028/2022; acto seguido informa a las personas conectadas que se suma a esta sesión virtual el Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo para este Segundo asunto General; y manifiesta que con fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, se presentó solicitud de acceso a la información vía SISAI 2.0 con número de folio 210448822000191, asignándole número de expediente 115/2022, en la que se solicita lo siguiente: "Necesito el archivo que tenga la información de gastos de campaña para el PAN en las elecciones para gobernador del 2004. Además, necesito los egresos de gastos de campaña para la campaña de gobernador en 2010, no los gastos globales de las coaliciones en el proceso electoral" (SIC). A través de la memoranda IEE/UT-SOL-209/2022, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia le solicitó el apoyo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, a efecto de que remitiera la información correspondiente a la solicitud y así, estar en posibilidad de dar respuesta en tiempo y forma al solicitante.

El día treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, mediante el memorándum IEE/SE-3726/2022, el Secretario Ejecutivo en ejercicio de sus funciones, remitió lo siguiente: versión original y versión pública de 1 Archivo en formato ".pdf", de los informes de gastos de campaña a la gubernatura del estado, presentados por el Partido Acción Nacional y la Coalición Compromiso por Puebla, durante los procesos electorales ordinarios 2004 y 2010, que obran en el archivo documental de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos; así como la motivación y fundamentación de la documentación antes mencionada. La documentación en mención se circuló a las y los integrantes de este Órgano Auxiliar mediante la Circular identificada con el número IEE/UT-072/2022. En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento, se testan los siguientes datos personales: Domicilio Particular, Teléfono Particular.

Es por lo anterior que, del análisis realizado a la documentación presentada, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial y versión pública propuesta por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Público Electoral, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de expediente 115/2022 y la resolución número R/IEE-CT-028/2022.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, ningún integrante de este Pleno se anota en la lista de intervenciones.

Y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/CT-NOV-29112022- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas de los informes de gastos de campaña a la gubernatura del Estado, presentados por el partido político Acción Nacional y la Coalición Compromiso por Puebla, durante los procesos electorales ordinarios 2004 y 2010, propuestos por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 115/2022, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-028/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Finalmente, el tercer punto de asuntos generales es presentado por la Secretaria de este Pleno, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la ficha técnica del nuevo sistema de datos personales denominado "Sistema de Datos Personales para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, así como para regular los procedimientos de conciliación de conflictos laborales y el laboral sancionador del Instituto Electoral del Estado. a cargo de la Dirección de Igualdad y No Discriminación;* y antes de iniciar con la exposición, se hace constar que se encuentra conectado personal de la Dirección mencionada para el asunto que nos ocupa el día de hoy. Dicho lo anterior, la Secretaria manifiesta que la Dirección de Igualdad y No Discriminación envió a la Unidad de Transparencia la ficha técnica del sistema de datos personales antes citado; y explica a los conectados a esta sesión que la ficha técnica de un sistema de datos personales es como el acta de nacimiento de ese nuevo sistema de datos personales, y una vez aprobada por este Comité, pasaría al Consejo General de este Órgano Electoral también para su aprobación y así generar el Acuerdo de

Creación respectivo. La ficha técnica de un sistema de datos personales debe contener la siguiente información: fundamento legal, finalidad del sistema, usos del sistema, personas sobre las cuales se obtienen los datos personales, procedimiento de recolección, estructura básica del sistema, transferencia, responsables del sistema de datos personales, datos de la unidad de transparencia y nivel de seguridad.

Una vez explicado lo anterior, la Secretaria procede a describir cada uno de los puntos de la ficha técnica del sistema de datos personales que es presentada el día de hoy ante este Comité, siendo estos entre otros datos, los siguientes: el *Fundamento legal* de acuerdo a las facultades de la Dirección de Igualdad y No Discriminación que le permite solicitar ese tipo de datos personales, en este punto la Secretaria realiza la observación de agregar el artículo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla el cual enlista las facultades de la Dirección en comentó, la *Finalidad* del tratamiento de los datos personales es como mecanismo de Primer contacto y atención: registrar los datos personales necesarios del personal que acude para reportar una queja o denuncia con el fin de brindar orientación y atención, en presuntos actos de acoso u hostigamiento sexual, atención para dar seguimiento a las quejas y/o denuncias que se presenten, contar con una base de datos cuyo objeto sea informar sobre estadísticos y numeraria en términos de la normatividad aplicable; *Usos del Sistema* por mencionar algunos serian: Brindar información y orientación respecto al procedimiento existente para los casos de queja y /o denuncia del hostigamiento y acoso sexual/laboral, con el fin de prevenir y atender esta forma de violencia, registrar y dar seguimiento a los presuntos actos de hostigamiento/acoso sexual y o laboral, hasta su total conclusión, elaborar numeraria y estadísticas sobre los presuntos casos de hostigamiento y/acoso sexual y /o laboral; Y *personas o grupos de personas sobre las que se obtienen los datos personales* serán: Servidoras y servidores públicos del Instituto Electoral del Estado, personal de representaciones de partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado y personas que realicen prácticas profesionales o servicio social para el Instituto Electoral del Estado; el *Procedimiento de Recolección* será mixto; en la *Estructura Básica del Sistema* los datos recabados serán datos de identificación y electrónicos como nombre, teléfono particular o celular, dirección y correo electrónico; el *Nivel de Seguridad* será Básico.

Acto seguido, la Presidente del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toman los siguientes acuerdos:

Acuerdo 03/CT-NOV-29112022.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción III, 7 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; derivado de la revisión

llevada a cabo por las los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, se aprueba el contenido de la ficha técnica del Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL, ASÍ COMO PARA REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y EL LABORAL SANCIONADOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO"; presentada por la Dirección de igualdad y no discriminación de este Órgano Electoral. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Acuerdo 04/CT-NOV-29112022.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción III, 7 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; derivado de la aprobación del contenido de la ficha técnica del Sistema de Datos Personales denominado "sistema de datos personales para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, así como para regular los procedimientos de conciliación de conflictos laborales y el laboral sancionador del instituto electoral del estado"; presentada por la Dirección de igualdad y no discriminación de este Organismo; se faculta a la Consejera Presidenta de este Comité para realizar la notificación correspondiente a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Órgano Electoral, para dar cuenta de lo aprobado en el Acuerdo 3 de esta fecha, a las y los integrantes del Consejo General; lo anterior para estar en posibilidad de emitir el Acuerdo de creación correspondiente. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Y una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las trece horas con veintidós minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintidós.

Consejera Electoral



Lic. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



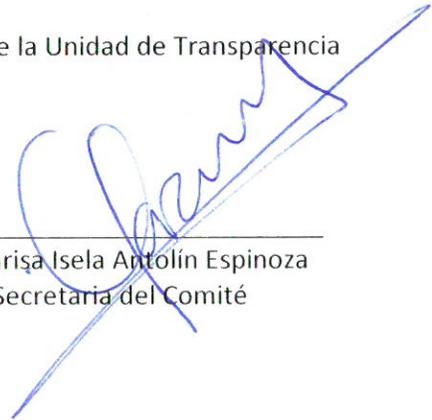
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité



La presente hoja de firmas forma parte integral del ACTA/CT-011/2022 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.